

# NOTICIERO DE SORIA

Fundador: PASCUAL P. RIOJA

Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE, 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888

Hoy Lunes 5 de Agosto de 1935

NUMERO DE HOY 5.602

## ESTIVAL

Rie el horizonte bajo un sol hercúleo y triunfal. Vienen ráfagas abrasadoras como aliento de gigantes caldeados. Las cumbres azules de los montes se visten con florestas expiéndidas bajo la luz carnal del sol vespéral. En las tierras rastrojales, secas y encendidas, en el silencio de la Naturaleza, no se turba el reposo, la soledad íntima y romántica de amores que florecieron con las rosas primaverales y se marchitaron en la calidez estival.

La policromía de las vegas en predios parcelarios exuberantes de frutos, embellece el paisaje de manchones amarillentos, que fueron ricos bancales paniegos.

En sirgas de agua con cánticos cristalinos, se deslizan de las sierritas norteñas dulces arroyuelos, padres del cesped, se transfunden en jugo de arboleda y sacian la sed del caminante, del rebaño, del aguilá.

Se ven pueblos con muros ennegrecidos entre el vaho de los bancales segados. Hortelanos de rafia fibra; tostados por las caricias de Pebo ofrecen holocaustos a Pan, dios jovial y abundoso, alegrando con sus canciones estivales, que vuelan entre las vides de emparrado frondoso, a la ferunda y pródiga Naturaleza.

Cuando el ajetreo de las eras ha cesado, recogido en los trojes el cereal dorado y plétóricas las vegas de sanas y sabrosas hortalizas, huelgan los pueblos rurales en sus fiestas tradicionales, y en fraternal y democrática unión van en panguélicas meriendas los rosos con tufos de grosura con los azoros gárrulos y festeros, y en los ámbitos de la urbe rural resuenan cantares que saben a la tierra e infatigables orquestas amenizan todas las horas de las fiestas lugareñas.

Las familias burguesas emigran, durante los meses estivales, de las urbes a los pueblos costeros que en Cantabria y Levante, en el Atlántico y el Mediterráneo, banan con sus olas espumosas las playas desérticas durante las borrascas invernales y pobladas de vida alegre y gozosa en la placidez del verano. El sibirismo huye de las temperaturas extremas procurándose el sujeto las comodidades, que son como una pausa, un remanso en la existencia.

Las hermosas y pintorescas costas españolas, bañadas por el Atlántico y el Mediterráneo, no evadían a las más famosas y celebradas playas de Francia, Italia e Inglaterra. En ellas se aspiran los aires puros del mar y de las sierras umbrosas, que forman el pintoresco litoral de Levante, de Cantabria, de Cataluña, de Galicia y Andalucía, siendo digno de ser explotado más intensamente por el turismo hispano.

MIGUEL ANCL.

## VUESTRA SILUETA

Muchas jovencitas modernas están en la creencia de que la delgadez es sinónimo de belleza. Han tomado como modelo a las artistas de pantalla, quienes, debido a las circunstancias especiales fotogénicas, se ven obligadas a mantenerse en el más escaso límite de peso.

Sin embargo, a los ojos del mundo entero es mucho más atractiva una mujer de aspecto saludable, digamos llenita, que otra sumamente delgada, delgadez que a veces da el aspecto de enfermiza. Es preciso poseer una cara verdaderamente hermosa y una brillante personalidad para conservar el atractivo, a pesar de tener, al mismo tiempo, un cuerpo flaco y desgarrado, que está muy lejos de la cifra de peso que corresponde a su estatura y edad.

En cambio, una muchacha que no es bella, sino simplemente agradable, y aun algunas que, examinadas detenidamente, resultarían hasta feuchas, pueden poseer el atractivo de su salud brillante de su silueta vigorosa,

llena de curvas armoniosas.

Y si tenemos en cuenta que el atractivo de una mujer no radica solamente en la belleza de su cara y de su cuerpo, sino en el magnetismo que se desprende de su persona, y que es el resultado de un sentimiento de seguridad y de confianza en sí misma, llegaremos a la conclusión de que la muchachita que se mata de hambre con el deliberado propósito de adquirir una silueta ultramoderna y que no está en armonía con el tipo especial que la Naturaleza le otorgó, se sentirá nerviosa y débil, perderá su buen carácter, su optimismo y el encanto que da a un rostro joven (y viejo) la alegría de vivir.

Puede ser que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito y que consiga llegar a ser la más esbelta, pero perderá el tesoro más precioso de la juventud: la vitalidad y la salud.

MARYTHE.

## Subsidios familiares y cajas de compensación

El subsidio familiar consiste en añadir al salario un auxilio otorgado por el patrono o la empresa al padre de familia en razón de los hijos que sostiene.

En el actual régimen económico de concurrencia es muy difícil, sino imposible, que los patronos aislados puedan imponerse tal carga, sin ser vencidos por sus competidores. Por esta razón don Emilio Ramonet, director de los establecimientos Joya, en Grenoble, encontró en 1916 la fórmula y el instrumento que había de permitir el crece de los subsidios familiares. Estableció una suerte de Mutualidad, compuesta por un conjunto de patronos, para que las cargas familiares fueran soportadas, no por cada empresa o establecimiento o taller, sino mediante una caja nutrida con las cuotas de todos los patronos asociados en proporción al número de hijos que tuvieran los trabajadores. A esta caja se llamó Caja de Compensación. La compensación de los patronos, así repartida, realiza una estabilización de las cargas familiares, que permiten inscribir en los gastos generales de las empresas una cuota casi constante, y todos los patronos asociados contribuyen para ese fin con un gasto uniforme.

Las cuotas de los patronos se fijan, ya según toda la suma de los salarios pagados por cada uno, ya según el número de días de trabajo cumplidos, ya según el número de trabajadores ocupados.

Por tanto la Caja de Compensación se constituye esencialmente por un grupo de patronos que ponen en común las cuotas con que se han de pagar los subsidios a todo el personal de las empresas afiliadas, conforme a una misma

tarifa. Cada empresa paga la misma cuota proporcional sean cuales fueran las particu-ares cargas de familia de su personal, y ninguna tiene interés en descartar los obreros que tienen más hijos.

### Naturaleza de los subsidios familiares

Hoy casi todos están de acuerdo en hacer clara distinción entre el salario y el subsidio familiar. Al principio hubo alguna confusión en la doctrina obtuvieron bastante boga los términos de sobresalario y salario familiar. Mas no tardaron en desecharlos, así los teorizantes como los practicantes, y unos y otros pusieron de manifiesto la diferencia esencial entre el salario y el subsidio familiar. El salario es la retribución que se paga al trabajador por el trabajo convenido. El subsidio es el socorro otorgado al padre de familia por los hijos que mantiene. La causa jurídica del salario es el trabajo; la causa del subsidio es la familia. Por un trabajo igual, el salario ha de ser igual, si quiere conservarse el carácter de deuda de justicia conmutativa. Mas siendo igual el trabajo, los subsidios pueden ser los más diversos; de manera que al trabajo más precioso no corresponderá ningún subsidio si no hay hijos que mantener, y, al contrario, el subsidio podrá ser muy crecido, más crecido aún que el salario o sueldo, si son muchos los hijos. Más todavía: aun después de cesar el trabajo puede continuar el subsidio, verbigracia, en el caso de invalidez o vejez. La compensación es una pieza maestra de los subsidios familiares, la cual no se halla en materia de salarios.

S. de P.

## EL GUANTE

Historicamente, los guantes se remontan a la más alta antigüedad. Se lee, en efecto, en la Biblia; «Rebeca fabricaba para Jacob, su hijo predilecto guantes de piel de cabrito». De otra parte, Homero dijo en La Odisea: «Laerte se cubria con una miserable túnica y sus manos estaban guarnecidas de guantes». Xenofonte reprochaba a los Medas que se sirvieran de gruesos mitones. Recordemos los guantes que usaba el gloton Pithyllus. No contento con usarlos para sus manos, los imaginó para su lengua, lo que le permitía comer las viandas más calientes.

Objeto práctico, más bien que de adorno, el guante tenía el nombre de quiroteca es decir «estuche de la mano». Solía utilizarse para realizar determinados trabajos rudos o que ensuciasen: para jardinería, para beber y para comer, con objeto de no ensuciarse los dedos, que en aquella época se utilizaban en lugar de los tenedores. Los guerreros y los atletas los usaban igualmente. Numero sas veces modificado a traves de los años, el guante aparece entre nosotros hacia el siglo XII. Bajo la forma de guantelete, formaba parte de la armadura de los caballeros y constituía para ellos un símbolo de valentía.

Ha habido también guantes de tortura, y guantes envenenados, importados de Venecia, que llegaron a estar muy en boga bajo el signo de los Valois. En fin, los guantes figuraron largo tiempo entre los objetos que era costumbre ofrecer como regalos a los diplomáticos.

La moda de llevar guantes para las visitas data del siglo XVI pero la costumbre de aquella época requería despojarse de ellos para bailar. En los países del Norte, presentarse enguantado ante una personalidad, era considerado como una grosería —contrariamente que en la época actual—. Un comediante incurrió en

desgracia de Luis XIV por haber representado a Nerón sin guantes.

Es en el siglo XVIII cuando el lujo de los guantes alcanza mayores proporciones. Una gran dama debía cambiar de guantes por lo menos cinco veces diarias. Fue entonces cuando se introdujo el uso de los aguantos de color; y el buen gusto exigía que estuvieran muy perfumados. He aquí lo que dijo un día un predicador popular ante un auditorio femenino:

—¡Qué importa que vuestros guantes estén perfumados, si vuestro cuerpo encierra una conciencia que hiede!

Los más viejos estatutos relativos a la comunidad de guanteros de París datan desde 1190. Pero sólo medio siglo más tarde empezó a sentirse floreciente. Enrique III concedió a los guanteros parisinos el título de «maestros y mercaderes guanteros perfumistas». Su industria no tardó en tomar un desarrollo considerable. Fue preciso en ciertos momentos impedir, por el reglamento de policía, la venta de sus productos fuera de sus establecimientos, pues iban a domicilio a tentar a las coquetas y vendían sus mercancías en las esquinas de las calles.

Amolarse lo más exactamente posible a una linda mano es, bien entendido, el papel más importante del guante. En este sentido, se ha llegado hoy a la mayor perfección. Ya bajo el primer Imperio el famoso Brummel creó guantes tan ajustados que se distinguía la forma de las uñas. Pero su confección exigía cuidados infinitos y su precio era muy elevado. Xavier Jouvin imaginó un procedimiento que permitía cortar los guantes de piel con una precisión matemática y hacer el pulgar de una sola pieza. Para llegar a este resultado, había estudiado concienzudamente sobre los cadáveres, en el anfiteatro del Hospital de Grenoble, las diversas especies de manos humanas, y había llegado, a fuerza de paciencia, a establecer una clasificación de treinta y dos tamaños de tipos. Esta invención hizo su fortuna y la de su país. Grenoble es siempre, en efecto, para el mundo entero, la reina de la industria guanterera. Y Xavier Jouvin ha conseguido una estatua.

El guante es un gracioso y delicado objeto de «toilette». Las mujeres le rinden un gran honor y saben utilizarlo en mil circunstancias. Incluso como un arma defensiva. Un golpe de guante aplicado sobre la mejilla o sobre la mano de un adorador demasiado pertinaz, aleja coquetamente el peligro y castiga con gentileza al culpable.

Unos guantes de Saxe o de Suecia, ya sean cortos, ya sean de los que llegan hasta el codo, o de los que trepan hasta lo alto de un brazo desnudo, guantes de ciudad y de día o de «soirée», guantes oscuros de ceremonia o pequeños guantes claros coronados con fino encaje, todos los guantes que viste una mano femenina resultan una elegante expresión que encierra todas las delicadezas y conserva la dulzura que le imprime un perfume discreto.

HENRI NICOLLE.

## Banco Español de Crédito

Capital autorizado 100.000.000 ptas.  
desembolsado 51.355.500  
Reservas 67.621.926,17  
Sucursales en la Provincia:  
Soria - Agrada - Burgo de Osma  
400 Sucursales en España y Marruecos  
Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Este Banco realiza toda clase de operaciones bancarias, Compra y venta de valores.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Custodia de valores, Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.—Aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales simples y documentarios, etc. etc.

DIRECCION TELEGRAFICA: BANESTO.—Aparado Correos: 35.

### TIPOS DE INTERES

#### I. CUENTAS CORRIENTES

A la vista..... 1 y medio anual

#### II. OPERACIONES DE AHORRO

A). Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase tengan o no condiciones limitativas... 3 por 100 anual

B) IMPOSICIONES  
Imposiciones a plazo de tres meses.....3 por 100 anual  
Imposiciones a 6 meses 3'60 por 100  
Imposiciones a 12 meses o más.....4 por 100 anual

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.



Indudablemente, el medicamento más eficaz para las enfermedades del estómago e intestinos, es el

ELIXIR ESTOMAGAL

SAIZ DE CARLOS

### Enfermedades de los Ojos

A. PEREZ TOMAS  
MEDICO OCULISTA

Canalejas, 5 pral.

Teléfono 116

**Pública subasta**

**En el ferrocarril Soria-Navarra**

El próximo día 9 del corriente a las once de la mañana se procederá a la venta en pública subasta de las expediciones que se detallan; las cuales no han sido recogidas por sus consignatarios en cumplimiento a lo que dispone la R. O. de 13 de Junio de 1930.

1 paquete de encargos de 8 kilos, consignatario L. Santa María; 1 de cinta de 400 gramos, consignatario M. ría Jiménez; 1 paquete de tejidos de 1'600 kilos, consignatario Antonio Paul; 1 paquete de calzado de 1 kilo, consignatario Hijo J. Aguirre; 1 paquete de seras de 34 kilos, consignatario Serafín Hergueta; 1 paquete de ortopedia de 400 gramos, consignatario Adolfo Abad; 1 paquete de ropa de 600 gramos, consignatario Araceli de Marco; 1 paquete de mercería de 1'700 gramos, consignatario Isidro Pliego; 1 paquete de paño de 2'100 kilos, consignatario Teodoro Hernández; 1 paquete encargos de 3 kilos, consignatario B. Lorenza; 1 contador de 1'700 kilos, consignatario Leocadio Suarez; 1 paquete de encargos de 5 kilos, consignatario Demetrio Ruiz; 1 paquete de encargos de 670 gramos, consignatario Leonor Villar.

**CAZADORES**

La expendedoría de la señora Viuda de Claudio Alcalde sigue disponiendo del mejor surtido de cuantos artículos podáis precisar. Las pólvoras y cartuchería son de las acreditadas marcas de la Unión Española de Explosivos, de quien es expendedoría.

Solicitud precios 4-6

**Un mendigo recibe una fuerte herencia**

En una barraca de la Barceloneta vivía un anciano mendigo de sesenta y dos años, llamado Amador Martínez Cano.

Hace pocos meses, en Navas de San Juan (Ciudad Real) una hermana suya llamada Bernardina murió abrasada en un incendio. Bernardina dejó como heredero a su hermano de una cantidad superior a 250.000 pesetas.

Un policía ha tardado varios meses en convencer a Amador, quien no creía en la herencia y se negaba a trasladarse a Navas de San Juan.

Al fin ha sido convencido y Amador ha marchado a dicho pueblo, para lo cual ha pedido que se le adelante algún dinero.

Se da el caso de que este «nuevo rico» se hallaba fuera de la ley como consecuencia del reciente bando del alcalde de Barcelona contra los mendigos y vagos.

**EL POETA MODESTO**

Quisiera que su musa se luciera sus escritos al público mostrando... Eso lo haría él mas solo cuando bien de fijo su mérito supiera.

Mas es casi imposible lo que espera y, por mas que lo esté siempre anhelando, se cree que un paso mas adelantando su caída será fija y certera.

Pero al menos podrá su humilde lira pulsarla cual Bretón la suya de oro cuyo metro dulcísimo le inspira.

Me causa admiración y yo deploro que no inspire su lira con aliento Apolo al comprender bien su talento.

Angel Palánquex

**De Colonias Escolares**

Como en años anteriores y merced a la iniciativa del Patronato de Protección Escolar de Soria, las colonias escolares han comenzado a desarrollarse sus actividades en nuestra provincia.

La Colonia Escolar Soriana de cuya composición, salida de Soria e instalación en la capital de la Montaña hemos ya dado oportunamente noticia a nuestros lectores llegó sin novedad a su destino, como asimismo ha sido recibida el pasado viernes día 2 con el agrado y cariño proverbiales en las autoridades y vecindario de Saldueño, la Colonia Escolar Santanderina, que en régimen de intercambio será huésped de dicho bello pueblito de pinares durante el mes de agosto.

Integran la mencionada Colonia Escolar de Santander 41 simpáticos niños (18 niñas y 23 niños) de las escuelas municipales y nacionales de dicha capital con los maestros don Sebastián Montoya y doña Gloria Domínguez y estarán alojados en las escuelas de niñas y de niños previamente dispuestas para dicho fin.

No hay que decir cuan sinceramente deseamos que las actividades de estas simpáticas colonias escolares de intercambio creadoras de fuertes vínculos de amistad y de cariño entre los niños de ambas capitales castellanas se desenvuelvan sin contratiempo alguno y con la máxima alegría, satisfacción y bienestar.

**TEATRO**

**Debut de la Compañía Gámez-Domínguez**

El día 1.º de Agosto con un lleno completo en el Teatro Principal debutó la simpática compañía de comedia de María Luisa Gámez y Manuel Domínguez Luna. Efectivamente, el acontecimiento ha tenido un éxito. «La Papirosa» que ha sido objeto de 300 representaciones en el Teatro Victoria de Madrid se puso en escena en nuestro Coliseo por este notable grupo de artistas consumados que hicieron las delicias del público oyendo estruendosas palmas toda la noche.

Siguio a aquella representación «La Risa» comedia en tres actos original de Los Hermanos Quintero, muy original, muy bien representada deslizándose en todo momento la cantidad y calidad de los finos artistas de la Compañía.

**La nueva ley de Caza**

En la «Gaceta» se publica la nueva ley de Caza sancionada recientemente por las Cortes y promulgada por S. E. el Presidente de la República con fecha 26 de julio del año en curso.

El texto de la misma es como sigue:

Artículo único.—Con el fin de hacer compatible el aprovechamiento de las especies que son objeto de caza con su necesaria conservación y fomento.

a) Queda prohibido todo género de caza durante las fechas que a continuación se determinan, para cada una de las cinco zonas en que se considera dividido a estos efectos el territorio nacional.

Los fechas citadas como limite se entenderán incluidas en la veda.

Zona primera. Comprende las islas Canarias. Comenzará la veda el 1.º de enero y terminará el 31 de julio.

Zona segunda Comprende las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cadiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona y Valencia. Comenzará la veda el 1.º de febrero y terminará el 15 de agosto.

Zona tercera. Comprende las provincias de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Logroño, Madrid, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid Zamora y Zaragoza. Comenzará la veda el 16 de febrero y terminará el 31 de agosto.

Zona cuarta Comprende las provincias de Asturias, Guipúzcoa, Santander y Vizcaya. Comenzará la veda el 16 de febrero y terminará el 15 de septiembre.

Zona quinta Comprende las provincias de Coruña, Lugo, Orense, y Pontevedra. Comenzará la veda el 1.º de febrero y terminará el 15 de septiembre.

Esto no obstante en las zonas tercera, cuarta y quinta, la codorniz podrá cazarse, y salvo lo dispuesto en el apartado b) desde el día 15 de agosto, y las tortolias, palomas torcaes y, en general, las aves de paso, en las épocas de este, en todas las zonas, excepto en el periodo que media desde el 1.º de mayo hasta que en las respectivas zonas se levante la veda.

b) Los Comités provinciales de caza y pesca podrán anticipar hasta quince días, por causas debidamente justificadas, la época de caza de las aves de paso, siempre que las cosechas hubiesen sido levantadas aun cuando los haces o gavillas se encuentren sobre el terreno, debiendo hacerse públicas estas resoluciones en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Las aves acuáticas se podrán cazar durante la época legal preceptuada para cada zona en el apartado anterior, y por excepción hasta el 31 de marzo.

También por excepción se podrán cazar los conejos en los vedados de caza desde el día 1.º de julio; pero mientras subsista la veda general habrán de ir acompañados para su circulación y venta de una guía que acredite debidamente su procedencia.

c) Cuando se acredite la conveniencia de alterar en determinada zona o provincia algunos de los periodos legales de caza señalados en los apartados anteriores, podrá hacerse en Orden ministerial, previo el oportuno expediente que lo justifique, y a condición de no aumentar su amplitud.

d) Se prohíbe en absoluto la circulación de especies de caza, así como la venta y consumo de las mismas, durante la época de veda que les afecte.

Quando sea permitido el ejercicio de la caza en alguna provincia al propio tiempo que en otra se prohíbe, bien por hallarse comprendidas en zonas distintas o por haberse modificado en ellas el período legal de caza, se entenderá que la circulación y comercio de estas especies está terminantemente prohibido en la provincia en que su captura no se halla autorizada.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los cazadores podrán trasladar la caza que hubieren capturado en provincias en que estuvieren permitida a las de su domicilio, aun cuando en éstas perdure la veda, mediante una guía que acredite la procedencia.

Igualmente en la «Miss mas Miss» y «Usted tiene ojos de mujer fatal» han obtenido los merecidos éxitos que se suman a los tantos de que vienen precedidos.

Reciban pues actores actrices y artistas consumados, nuestra mas cordial felicitación.

cedencia, y sin que en ningún caso tal caza pueda ser objeto de comercio.

e) Para lograr el fomento, conservación y selección de las palomas zuritas, las Jefaturas de los Distritos forestales estimularán el establecimiento de nuevos palomares, llevarán la estadística de la existencia y propondrán a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza las medidas que sean necesarias para asegurar el consumo nacional. La Dirección general adoptará las determinaciones que procedan, defendiendo el derecho de los agricultores y tiradores, pudiendo controlar y regular la saca de las palomas.

f) Se autoriza al ministro de Agricultura para reconstituir, como una Sección del Consejo forestal con carácter consultivo, el Consejo Superior de la Caza, bajo la presidencia del Director general de Montes, Pesca y Caza y debiendo tener en él representación todos los intereses relacionados con la caza, en su doble aspecto de riqueza nacional y deporte. La constitución del Consejo Supremo de Caza no implicará aumento de gastos.

En todo caso las facultades que se conceden en esta ley a los jefes de los Distritos forestales se entenderán sin perjuicio de lo que acuerde la Dirección general de Montes, Pesca y Caza bien por iniciativa o aplicación de entidades o particulares.

g) Quedan derogados cuantos preceptos legales se opongan a lo dispuesto por la presente ley, para cuya aplicación se dictarán por el Ministerio de Agricultura las disposiciones oportunas.

Artículo adicional. Las facultades conferidas a los Distritos forestales para la ejecución de esta ley se entenderán atribuidas a las Diputaciones de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que las ejercerán en los territorios de su jurisdicción por medio de sus direcciones de Montes respectivas al frente de las cuales existan ingenieros con título oficial del Estado.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres, el ministro de Agricultura, Nicasio Velayos Velayos.



**BANCO HISPANO AMERICANO**

Capital autorizado  
200.000.000 pesetas

Capital desembolsado  
100.000.000 pesetas

Reservas  
64.916.000 pesetas

**CURAN LA HERNIA**

los renombrados aparatos C. A. BOER. Adoptados por millares de enfermos realizan cada día prodigios procurando a los HERNIADOS, la seguridad, la salud, y según opiniones médicas y la de los mismos HERNIADOS, la curación definitiva, como lo prueban las siguientes cartas de las muchas que diariamente se reciben ensaltecendo los efectos benéficos y curativos del Método C. A. BOER.

Toraoño, 5 de Junio 1935.

Sr. D. C. A. BOER, Ortopedico, Pelayo 60. Barcelona.

Muy Sr. mio: Le mando las gracias por la eficacia de los aparatos C. A. BOER con los cuales he logrado en poco tiempo el total alivio de mi hernia doble, antes muy grave por ser antigua y desarrolladísima. Siento no haber acudido antes al Método C. A. BOER y le autorizo a que publique mi agradecimiento por este resultado inesperado. Su affmo. s. s., Francisco Quesada en Toraoño (Cangas de Onís), Asturias.

Señor don C. A. BOER, Pelayo 60 Barcelona

Muy Sr. mio: Estoy muy agradecido de sus aparatos y Método C. A. BOER pues despues de haber padecido mas de diez años con mi rabiosa hernia ahora me escueatro completamente bien sin tener malestar de nada y le autorizo para que lo publique en los periodicos. Queda de Vd. affmo. s. s. Celedonio Garcia en Villares de Soria a 13 de Noviembre.

**HERNIADO** no pierda Vd. el tiempo. Descuidado o mal cuidado amarga usted su vida y la expone a todo momento. Acada al Método C. A. BOER y volverá a ser un hombre sano. Recibe el eminente especialista herniario de Paris en:

SORIA, jueves 8 agosto, HOTEL COMERCIO.  
Almazán, viernes 9 agosto, Fonda Comercio.  
Calatayud, sábado 10, agosto Hotel Fornos.  
Burgos, domingo 11 agosto, Hotel Norte Londres.  
C. A. BOER, Especialista Herniario de Paris, Pelayo 60, BARCELONA.

**Los Juegos Florales de Octubre**

A la primera lista de premios ofrecidos al Ayuntamiento para los Juegos Florales que ha organizado la Comisión municipal de Festejos, hay que añadir los siguientes que tienen un extraordinario valor provincial y que revelan el interés con que las entidades públicas, acuden a tan importante Certamen.

**PREMIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL**, 1.000 pesetas y 100 ejemplares impresos del trabajo premiado.

**TEMA:** Posibilidades industriales de la provincia de Soria y particularmente de la riqueza minera y forestal: ordenación de las explotaciones.

**PREMIO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**, varios volúmenes de la magnífica colección «Tesoro» edición de lujo de «El Quijote», y varias obras de Lope de Vega, que constituyen los primeros tomos de dicha notable colección.

**TEMA:** Labor de la Escuela nacional en orden al mejoramiento y embellecimiento de la vida rural e influjo de esta labor en la reducción del éxodo del campesino.

**DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.**

**TEMA:** Canto a Soria.—Poesía con libertad de metro.

**PREMIO:** Un objeto de Arte.

**DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA.**

**TEMA:** Proyecto de reorganización de la Beneficencia provincial de Soria.

(Este tema puede ser hecho, solo o en colaboración por Médicos o personas ajenas a la carrera de Medicina).

**PREMIO:** 250 pesetas.

**DEL ILMO. Sr. OBISPO DE OMA.**

**TEMA:** Precisar cuanto sea posible la fecha de nacimiento de nuestro Santo Patrono y sus relaciones con San Prudencio.

**PREMIO:** Un objeto de Arte.

**Este número ha sido visado por la censura**



Anunciense en "Noticiero,"

Hijo de **Santiago las Heras**

Tejidos, Pañería, Confecciones y Géneros de punto  
Especialidad en artículo blanco

Paquetería, Mercería, Bisutería, Juguetería, Batería de Cocina y Muebles - Extenso y variado surtido en Camas de Madera, Hierro y doradas a precios sin competencia - Grandes reformas - Sección de 0,95

**Canalejas 59 SORIA**

La Unión y el Fenix Español

Compañía de Seguros Reunidos  
Agentes en todas las provincias España, Francia y Portugal  
48 AÑOS DE EXISTENCIA  
SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
SEGUROS CONTRA LA VIDA -  
Subdirector en Soria.  
DON RAFAEL ARJONA  
OFICINAS - Canalejas, 22 - SORIA

**Erupciones**

DE LOS NIÑOS  
Se curan con rapidez con  
Depurativo infantil y Pasta Porosa Caballero  
De venta en Droguerías y Farmacias

**FORD**  
Automovil universal

Gran Stock de piezas de recambio para todos los modelos de coches

AGENTE  
**GONZALO RUIZ**  
SORIA

RECIBOS DE PRESTAMOS  
Y  
F E S D E V I D A

de venta en la imprenta de este periódico -

- **Noticiero de Soria** -

Periódico defensor de los intereses de la provincia, de gran circulación

Oficinas y Talleres tipográficos, Plaza de Aguirre, 9, SORIA

Suscripción al año 4 pesetas 99 céntimos

Se hacen toda clase de impre-

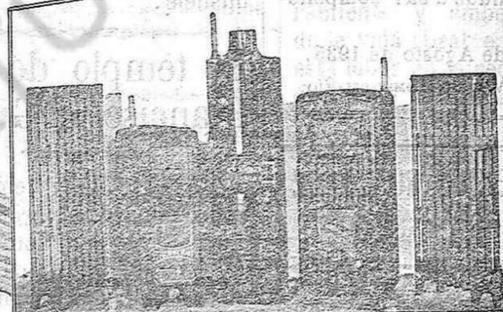
- - sos a precios económicos - -

Talleres mecánicos

**J. SANTAMARIA**

Autógena  
Calefacciones

Cº de Logroño.  
Teléfono 81.  
SORIA.



PROPIETARIOS

Viuda e Hijos de R. J. Chavarri  
Lealtad 19.-MADRID

El mejor purgante conocido.—Aguas minerales naturales de

**CARABAÑA**

Depurativas - Antibiliosas - antihemorréicas

**AVISO**  
Recházese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

UN AUTOMOVIL SENSACIONAL

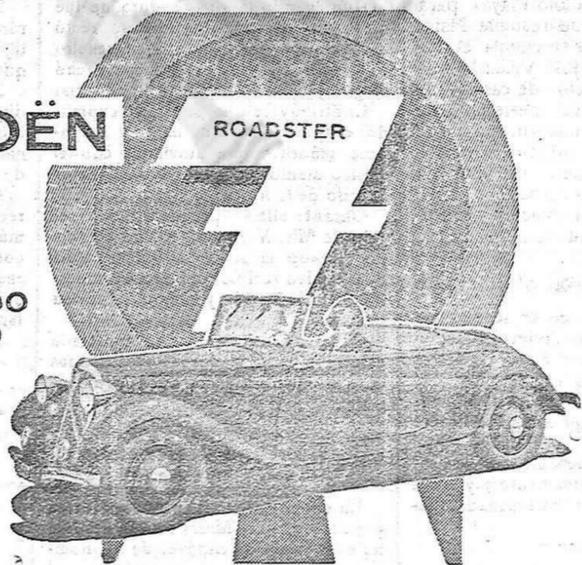
**EL CITROËN**

ROADSTER

CONCESIONARIO EN SORIA

GODOFREDO DE MARCO

TELEFONO 146



Venta y cambio de autos nuevos y usados, cubiertas Michelin, correas de ventilador continental, Baterías, Tudor, Platinos, accesorios y repuestos en general

Garages y taller de reparaciones

¡Grandes descuentos! ¡Facilidades!

Agencia de seguros OMHA, Vadillo 16

ALMACEN DE VINOS  
DE  
**VALENTIN RUIZ**

Aguirre 1 (Ensanche).—SORIA

Vinos de Rioja, Aragón, y Valdepeñas

Consultad precios

Jabones "**ASEO**"

SON LOS PREFERIDOS

Fabricante **Simón Sainz** - SORIA

**ARMERO y BRONCISTA**

Composturas en armas, cajas de escopetas, metales, perfección en dorados y plateados.

Arregos en objetos religiosos

Unico en su ramo. **Andrés Pascual.**

Plaza Mayor 8 SORIA.